

**ORD.: N° 2952/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003401**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información y deniega parcialmente en conformidad al art. 21 de la Ley 20.285

**RECOLETA,** 06 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO PALMA CALORIO – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, Necesito adquirir en formato excel y shapefile, todos los proyectos inmobiliarios que hayan ingresados a la comuna desde el año 2012, identificando: Fecha de ingreso Dirección Persona natural o jurídica que ingreso el proyecto Características generales (número de pisos, estacionamientos, etc.) Entre otros.*

*Sumado aquello requiero conocer el estado del plan regulador comunal, de qué años es, que área norma, etc. Y si existe algún proceso de actualización. Por otra parte, también busco información de todos los proyectos referentes a infraestructura vial y espacio público (sumando aquellos por mitigaciones o compensaciones), que se hayan o estén ejecutando desde el 2012 en la comuna, y cuáles son los proyectos futuros, tanto locales, intercomunales, y metropolitanos. Muchas gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." algunas de sus consultas serán respondidas dirigiéndolo directamente a la página web en que se encuentra disponible.

**1. Estimados, Necesito adquirir en formato excel y shapefile, todos los proyectos inmobiliarios que hayan ingresados a la comuna desde el año 2012,**

**R:** De acuerdo a lo remitido por Dirección de Obras Municipal, no existe en los registros, una base de datos específica que pueda filtrar los permisos que entrega la DOM respecto de proyectos inmobiliarios ingresados a este municipio. No obstante, *la totalidad los permisos*, disponibles en la dirección de Obras Municipales (DOM) los puede descargar a través del siguiente sitio web de Transparencia activa:

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/resoluciones\\_terceros.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/resoluciones_terceros.html).

Con respecto a la información en formato shapefile y excel, se adjunta la información existente a nivel municipal que corresponde a *los permisos de edificación* (periodo 2012 - 2017). Como se señaló anteriormente, estos son todos los permisos sin distinción de cuales constituyen proyectos inmobiliarios.

**2. Requiero conocer el estado del plan regulador comunal, de qué años es, que área norma, etc. Y si existe algún proceso de actualización.**

**R:** El PRC de Recoleta se encuentra vigente desde el año 2005 (publicado en Diario Oficial 08.01.05).

Norma, como todos los PRC, los suelos urbanos de la comuna, según dictamina la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y contiene todos los elementos especificados en el artículo 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

A través del siguiente link se puede acceder a mencionada información:  
[http://www.recoletatransparente.cl/web/plan\\_regulador.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/plan_regulador.html)

Sobre el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal, actualmente se encuentra en proceso de licitación, por lo que en el mediano plazo comenzará el proceso de formulación.

**3. Busco información de todos los proyectos referentes a infraestructura vial y espacio público (sumando aquellos por mitigaciones o compensaciones), que se haya o estén ejecutando desde el 2012 en la comuna.**

**R:** Respecto de este ítem, cabe señalar que la información, se encuentra en archivos físicos no informatizados, además de encontrarse en documentos genéricos, ya que no existe un filtro específico respecto de tipos de proyectos (como se señaló en el ítem 1.)

Por otro lado, el municipio ha desarrollado desde 2012 los llamados "Tratamientos de Espacio Público", no obstante, revisar dichos archivos, excede el máximo de tiempo que permite la Ley de Transparencia para responder una solicitud (20 días hábiles), ya que realizados los cálculos, se requieren revisar 2.826 archivos que se encuentran en 332 carpetas, y demoran más de 176 horas, equivalentes a 22 jornadas completas de 8 horas. Luego proceder a digitalizar tardaría aproximadamente 80 horas, equivalentes a 10 jornadas más. Lo anterior si se destina a un funcionario exclusivamente a responder este ítem en esta solicitud.

En razón de lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el art. 21 numeral 1 literal c) de la Ley 20.285 "tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", se deniega el acceso a la información.

**4. Cuáles son los proyectos futuros, tanto locales, intercomunales, y metropolitanos.**

**R:** Esta información se encuentra disponible en el sitio web de proyectos de Contraloría General de la República <https://www.contraloria.cl/opencgrapp/geocgr/mapa>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg